

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: MARIBEL RUIZ CASTRO
Demandado: EBER JULIAN GOMEZ GOMEZ
Radicado: 500013110002-2020-00029-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 4 de junio de 2021. En la fecha paso el presente proceso, al despacho del señor juez.

**LUZ MILILEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Se requiere a la parte ejecutante para que proceda a llevar a cabo lo pertinentes para notificar al ejecutado, toda vez que desde la admisión de la demanda hasta el momento, no se observa acreditada gestión alguna tendiente a hacerlo.

Se reconoce a la estudiante de Derecho debidamente acreditada por el consultorio jurídico de la universidad del Meta, LEONILDE PINZON RAMIREZ, en calidad de apoderada de la aquí demandante MARIBEL RUIZ CASTRO, en los términos y para los fines del poder inicialmente otorgado a quien sustituye.

Notifíquese

La Juez,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez**

**Juzgado 002 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Meta - Villavicencio**

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: MARIBEL RUIZ CASTRO
Demandado: EBER JULIAN GOMEZ GOMEZ
Radicado: 500013110002-2020-00029-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f491cb6e8c6aae57564db6366952e6f0ba6bbf24c4f0d6fdd69f44727f8f9c6

Documento generado en 15/06/2021 11:19:11 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**